

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Noviembre once de dos mil veintidós.

REF: EXPROPIACION No. **1100131030272021-00058-00**

Como quiera que por error involuntario se reconoció personería al Dr. CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR como apoderado de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE- , sin haberse aportado el respectivo poder, por consiguiente se dispone:

Dejar sin valor ni efecto alguno el inciso primero del auto de septiembre 27 de 2021. Consc.41.

Se requiere al Dr. Ronderos Corredor para que allegue el poder para actuar y el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c3f899c74238738563ff3972514028d9a7e7a3cbd9e918c540179127f12e3c**

Documento generado en 11/11/2022 08:27:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>